

Título auditoría	Entidad que hizo la auditoría	Materia de la auditoría	Fecha de inicio	Fecha de término	Período auditado	Fecha de publicación del informe	Link al texto íntegro Informe final	Respuesta del servicio
INFORME FINAL 296-15 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI - SOBRE AUDITORIA AL MACROPROCESO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION - JULIO 2015	Contraloría General de la República	La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría a los controles relativos a los sistemas basados en tecnologías de información y comunicaciones, TIC, asociados a la gestión municipal, incluidas aquellas actividades de tipo manual o no automatizadas, que se desarrollan en el entorno de tales programas, como asimismo, la revisión de los contratos que dan origen a ellos y verificar la observancia de la normativa vigente que rige la materia, especialmente, lo establecido en los decretos	Sin información	3 de julio del 2015	Período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.	3 de julio del 2015	Link	Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, y que la municipalidad no aportó antecedentes suficientes ni informó acciones que permitieran salvar las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 296, de 2015, esta Contraloría General debe mantenerlas en su totalidad.

		<p>N° 83, de 2004, 93 de 2006, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y decreto N° 14, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.</p> <p>Además, el marco de esta revisión tuvo por finalidad comprobar si las transacciones cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias, se encuentran debidamente documentadas, sus cálculos son exactos y están adecuadamente registradas. Lo anterior, en concordancia con la aludida Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.</p>						
<p>INFORME FINAL 280-15 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI - SOBRE AUDITORIA AL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE CIRCULACION Y LICENCIAS DE CONducir - JUNIO</p>	<p>Contraloría General de la República</p>	<p>La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría a los ingresos propios recibidos por la entidad, en particular a los provenientes de licencias de conducir y de permisos de circulación, específicamente, respecto de estos últimos, aquellos</p>	<p>Sin información</p>	<p>30/06/2015</p>	<p>Periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2014</p>	<p>30/06/2015</p>	<p>Link</p>	<p>La Municipalidad de Conchalí ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar algunas de las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 280, de 2015.</p> <p>En efecto, las observaciones señaladas en el capítulo II, examen de la materia auditada,</p>

<p>2015</p>		<p>que al momento de la renovación presentaban faltas, según el Registro de Multas del Tránsito no Pagadas a noviembre de 2013.</p> <p>De igual forma, la finalidad de la revisión fue de verificar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias, comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas, la autenticidad de la documentación de respaldo y los controles establecidos para las materias examinadas.</p>						<p>numeral 1.1, incumplimiento de requisitos para el otorgamiento de permisos de circulación, letra a), falta de documentación de respaldo; letra b), en lo referido a la placa patente TL6373-9; numeral 1.2, renovación de permisos de circulación a vehículos con multas pendientes; numeral 2.2, inobservancia de requerimientos para la emisión de las licencias de conducir; capítulo III, examen de cuentas, numeral 1.1, cobros erróneos de permisos de circulación, se dan por levantadas, considerando las explicaciones y documentos aportados por la entidad.</p> <p>Luego, referente a lo mencionado en el capítulo I, aspectos de control interno, numeral 4, sobre la falta de fiscalización de parte de la Dirección de Control, se recomienda al municipio efectuar periódicamente fiscalizaciones a los procesos de permisos de circulación y licencias de conducir, para un mejor control de los mismos.</p> <p>Respecto de aquellas observaciones que se mantienen, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto</p>
-------------	--	---	--	--	--	--	--	--

								cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen,
INFORME FINAL 54-13 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI SOBRE AUDITORIA A LOS CONTRATOS DE OBRAS - JUNIO 2014	Contraloría General de la República	La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría a los contratos de obra con ejecución física y/o financiera durante el primer semestre de 2013, en la Municipalidad de Conchalí.	Sin información	30/06/2014	Primer semestre de 2013	30/06/2014	Link	La Municipalidad de Conchalí no ha aportado antecedentes suficientes que permitan subsanar las observaciones detalladas en este informe, manteniéndose todas ellas. Al efecto, deberá adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a la normativa que rige la materia
INFORME FINAL 59-12 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI SOBRE TRANSFERENCIAS Y GASTOS – ABRIL 2013	Contraloría General de la República	Auditoría de Transacciones de Gastos - Diciembre 2013 en la Municipalidad de Conchalí	Sin información	Diciembre 2013	No indica	31-12-2013	Link	Se describen observaciones subsanadas y no subsanadas
INFORME FINAL 24-12 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ SOBRE AUDITORÍA A OBRA EJECUTADA CON CARGO AL PROGRAMA FONDO	Contraloría General de la República	Realizar el examen de cuentas del contrato de obra individualizado precedentemente, verificando que en sus etapas de licitación, adjudicación y ejecución, se haya ajustado a las bases	Sin información	Noviembre 2012	No indica	27-11-2012	Link	La Municipalidad de Conchalí ha aportado antecedentes e iniciado acciones correctivas que han permitido subsanar la observación señalada

DE RECUPERACIÓN DE CIUDADES DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO - NOVIEMBRE 2012		administrativas generales y especiales, planos, especificaciones técnicas y a la normativa que lo regula.						en la letra b) del acápite 3.2, aspectos administrativos, sobre la carátula del libro de obras, en el que se incorporaron los datos faltantes para dar cumplimiento a la exigencia establecida en el artículo 1.2.7 del decreto N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
INFORME FINAL N°48-11 CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALÍ EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES SOBRE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL - FEBRERO 2012	Contraloría General de la República	La auditoría tuvo por finalidad verificar la correcta percepción y aplicación de los recursos involucrados, su consecuenteregistro, así como la veracidad, fidelidad y autenticidad de la documentación de respaldo que sustenta los gastos incurridos y su respectiva rendición fondos Ley SEP al Ministerio de Educación, de acuerdo con la normativa vigente.	Sin información	7/02/2012	Entre el 1 de enero de 2010 Y el 30 de junio de 2011	7/02/2012	Link	Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, corresponde concluir que la Corporación Municipalidad de Conchalí, ha regularizado algunas observaciones incluidas en el preinforme, no obstante, deberá abocarse a resolver las subsistentes; según el detalle que sigue para unas y otras.
INFORME FINAL N°	Contraloría	La auditoría tuvo por	Sin	AGOSTO 2011	1 de enero y	22-11-2010	Link	Atendidas las

<p>10-11 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ SOBRE AUDITORÍA A LOS MACROPROCESOS DE FINANZAS Y ABASTECIMIENTO - AGOSTO 2011</p>	<p>General de la República</p>	<p>finalidad comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas, de acuerdo con la normativa contable emitida por esta Contraloría General y, la autenticidad de la documentación de respaldo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N° 10.336, así como efectuar un análisis financiero y presupuestario de la citada entidad, acorde lo establecido en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el decreto ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y, el decreto N° 854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificaciones Presupuestarias. Asimismo, verificar el cumplimiento de los procesos de adquisición de bienes y servicios, en concordancia con la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, contenido en el</p>	<p>información</p>		<p>el 31 de diciembre de 2009,</p>			<p>consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, corresponde concluir que la Municipalidad de Conchalí ha regularizado parte de las observaciones incluidas en el preinforme de esta Contraloría General, en tanto otras se mantienen, según el detalle que sigue:</p>
---	------------------------------------	--	--------------------	--	------------------------------------	--	--	--

		decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.						
INFORME FINAL N° 42, DE 2010, SOBRE AUDITORÍA AL MACROPROCESO DE FINANZAS EN LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	Contraloría General de la República	La auditoría tuvo por finalidad comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas, de acuerdo con la normativa contable emitida por esta Contraloría General, y la autenticidad de la documentación de respaldo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N° 10.336, así como efectuar un análisis financiero y presupuestario de la citada entidad, acorde lo establecido en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el decreto ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el decreto N° 854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificaciones Presupuestarias.	Sin información	07/02/2012	Entre el 1 de enero de 2010 Y el 30 de junio de 2011	Febrero 2012	Link	Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, corresponde concluir que la Corporación Municipalidad de Conchalí, ha regularizado algunas observaciones incluidas en el preinforme, no obstante, deberá abocarse a resolver las subsistentes; según el detalle que sigue para unas y otras.
INFORME FINAL N° 31, DE 2010, SOBRE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS DESTINADOS PARA	Contraloría General de la República	La auditoría tuvo por finalidad verificar la correcta utilización e inversión de los recursos físicos y financieros transferidos por el	Sin información	16/08/2010	El período comprendido entre el 27 de febrero y el 30 de abril de 2010.	16/08/2010	Link	Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, corresponde concluir

<p>ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.</p>		<p>Ministerio del Interior, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución exenta N° 1.789, de 9 de marzo de 2010, modificada por la N° 2.284, del mismo mes, ambas de la Subsecretaría del Interior, sobre Fondos de Emergencia y, la circular N° 27, de 30 de marzo del año en curso, del citado Ministerio, que impartió instrucciones a las municipalidades para la implementación del Programa Manos a la Obra. Asimismo, validar la recepción y distribución de especies remitidas por la Oficina Nacional de Emergencia, ONEMI, para ayudar a las familias damnificadas por el terremoto ocurrido el 27 de febrero de 2010.</p>						<p>que la Municipalidad de Conchalí, en general, se ha ajustado a los objetivos y procedimientos establecidos para hacer frente a la emergencia derivada del sismo del 27 de febrero de 2010, en relación con los aspectos revisados en la presente fiscalización, sin perjuicio de lo cual, deberá arbitrar las medidas tendientes a regularizar las observaciones pendientes, a saber:</p>
<p>INFORME FINAL N° 258 SOBRE AUDITORÍA AL MACROPROCESO GENERACIÓN DE RECURSOS EFECTIVA EN LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ</p>	<p>Contraloría General de la República</p>	<p>El propósito de la revisión consistió en verificar la debida percepción y recaudación de los ingresos generados, por los procesos de permisos de circulación, patentes comerciales, industriales, profesionales y de alcoholes;</p>	<p>Sin información</p>	<p>25/11/2009</p>	<p>Desde el 1 de julio de 2008 al 31 de marzo de 2009</p>	<p>25/11/2009</p>	<p>Link</p>	<p>En relación con las observaciones planteadas en el punto 1, sobre control interno referidas a ausencia de sistema computacional para el registro y control de las patentes provisionales y de</p>

		y, derechos y permisos, de conformidad con lo dispuesto en el decreto ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.						programas de control, esa autoridad comunal deberá adoptar las acciones correctivas que correspondan, para solucionar las debilidades planteadas.
Título auditoría	Entidad que hizo la auditoría	Materia de la auditoría	Fecha de inicio	Fecha de término	Período auditado	Fecha de publicación del informe	Link al texto íntegro Informe final	Respuesta del servicio